



MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

RESOLUCIÓN I.M. N° 1564/2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS "POLÍTICAS OPERACIONALES" (VERSIÓN 1), DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE DR. CECILIO BAEZ, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, REPUBLICA DEL PARAGUAY.-----

Dr. Cecilio Báez, 28 de julio de 2023.-

VISTO: El Taller de Implementación, elaborada por el Equipo Mecip de la Municipalidad, y; -----

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, art. 15, CAPÍTULO 3, De las Funciones Municipales, refiere a las Potestades de la Municipalidad: "...a. dictar y ejecutar ordenanzas, reglamentos y resoluciones...".-----

QUE, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 337/2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015", en la parte resolutive establece: "...Art. 3° Impulsar la adopción efectiva de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, por parte de las instituciones sujetas a sus supervisión, mediante actividades pertinentes con las instancias correspondientes, a los efectos de coordinar y armonizar las normas de carácter conceptual, metodológico, evaluación y mejora del Sistema de Control Interno de las instituciones públicas".-----

QUE, la necesidad de implementar las distintas políticas y documentaciones del Sistema de Control Interno, conforme a lo que establece el modelo de Gestión establecido por la Contraloría General de la República; y, -----


Por tanto, el INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DR. CECILIO BAEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, de conformidad al Artículo 51 inc. b) y c) de la Ley 3.966/10.

RESUELVE:

Artículo 1º. APROBAR las POLÍTICAS OPERACIONALES, Versión 1, del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Cecilio Báez, conforme a lo establecido en el anexo de la presente Resolución.-----

Artículo 2º. REGISTRAR, notificar a donde corresponda, y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DR. CECILIO BAEZ, DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, REPUBLICA DEL PARAGUAY. -----



ESTELVINA VILLASANTI
Secretaria General
Abg. Estelvina Villasanti
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez





LEONARDO FAVIO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Leonardo Favio González
Intendente del Distrito
Dr. Cecilio Báez





MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

POLÍTICAS OPERACIONALES

Las Políticas Operacionales de la Municipalidad de Cecilio Báez, consiste en un documento orientador de la forma de ejecución de las actividades tendientes al cumplimiento de los Procesos y Riesgos institucionales.

I. FINALIDAD: CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

Se establecen las directrices en el presente documento a los efectos de ejecutar en forma coherente los Procesos y Riesgos institucionales, para con miras al cumplimiento los objetivos Institucionales.

Pera ello, se establecen las siguientes orientaciones para el cumplimiento de los procesos:

1. CUMPLIMIENTO PROCEDIMENTAL:

Consiste en los pasos a seguir para el cumplimiento de las actividades institucionales, para lo cual se tendrá en cuenta:

- a) Verificar lo establecido en el Manual de Procedimientos, ante alguna actividad surgida inherente a la función, con el fin de lograr el cumplimiento normal de los Procesos.
- b) Verificar lo establecido en el Manual de Riesgos, con el fin de observar los Riesgos establecidos por cada Proceso.

2. CUMPLIMIENTO NORMATIVO:

Consiste en el cumplimiento de los Procesos teniendo en cuenta el contenido de las normativas afectadas a la función que cumple el servidor público. Para ello, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Verificar el contenido de las normas establecidas en el Normograma institucional, a los efectos de extraer y cumplir los criterios descritos en dicho documento.

II. CONTROL DE CUMPLIMIENTO:

El control para el cumplimiento de los Procesos y Riesgos, se realizará la medición conforme a lo establecido en el *Instrumento de Medición de la Efectividad del Sistema de Control Interno*.


III. ACCIONES ANTE CUMPLIMIENTO ÓPTIMO:

En caso del cumplimiento óptimo de los Procesos y Riesgos, la Dirección de Talento Humano realizará la entrega de un RECONOCIMIENTO por lograr el cumplimiento de los Objetivos de los Procesos.

Dicha acción, se realizará dentro del marco de los "Incentivos No Pecuniarios".

IV. ACCIONES ANTE INCUMPLIMIENTO:

Para el caso del incumplimiento de los Procesos y Riesgos, se especificarán las debilidades halladas y se establecerá el Plan de Mejoras, conforme al formato y criterios establecidos en el *Instrumento de Medición de la Implementación y Efectividad del Mecip* y el *Plan de Mejoras del Sistema de Control Interno*.


Abg. Estelvina Villalón
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio




Leonardo Favio González
Intendente del Distrito
Dr. Cecilio Báez





MUNICIPALIDAD DE DR. CECILIO BÁEZ

INTENDENCIA MUNICIPAL

RUC 80022992 - 4

Mcal. Francisco Solano López e/ Pedro Juan Caballero

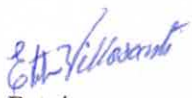
muni-cecilio-baez@hotmail.com

Teléfono: 021-3280447

V. RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO:

Los responsables del cumplimiento serán:

- De los Procesos: conforme a la designación establecida en el Manual de Procedimientos, específicamente en la columna "Responsable", quien tendrá a su cargo la ejecución de la Tarea y su respectiva Metodología asignada.
- De los Riesgos: conforme a lo asignado como responsable en el Manual de Procedimientos.
- Del Plan de Mejoras: conforme a la designación establecida en el formato de Plan de Mejoras, el cual será concordante con el responsable del cumplimiento de sus respectivos Procesos y Riesgos.


Abg. Estelvina Villasanti
Secretaria General
Municipalidad Dr. Cecilio Báez




Leonardo Favio González
Intendente del Distrito
Dr. Cecilio Báez

